

Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y el Concejal Delegado de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 14-7-03, publicada en el B.O.C. de 7-8-03).

Caso de disconformidad con la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación ó proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente notificación servirá de supuesto de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

En Santander a 18 de enero de 2007

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández**

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que el pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes al de publicación del presente Edictos.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755)
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas, C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16: 00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 22 54 14)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA. (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC94.2.1C	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2.1D	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2.1E	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2.1I	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2.1J	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2.1K	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA. EN ZONA RED.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
847	RIAKO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
856	FDEZ DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRENA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUERCA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción EM (01/07)								Importe Sanción	M
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Último Domicilio Conocido		
DNI	Apellidos Nombre/Razón Social								
33737	09/05/06	12:50	VARGAS 59	B11275CL	OLA 16 C	876	90,00 €	A	
16056972	AIRES PORRO, NOEMI			CL PROF JIMENEZ DIAZ	5 3D	-	39007		
49271	02/08/06	8:15	SAN JOSE S/N	S8978AD	RGC 94. 2.	298	90,00 €	A	
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER			C/ CUETO VALDENJOJA 54 1º A - 39012	Santander				
53396	18/08/06	11:33	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	S8978AD	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER			C/ CUETO VALDENJOJA 54 1º A - 39012	Santander				
54811	25/08/06	13:17	PASEO DE PEREDA 31	S8978AD	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER			C/ CUETO VALDENJOJA 54 1º A - 39012	Santander				
55230	29/08/06	10:56	PASEO DE PEREDA 33	S8978AD	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER			C/ CUETO VALDENJOJA 54 1º A - 39012	Santander				
34116	14/05/06	19:08	FARO AVENIDA S/N	8468DLX	RGC 94. 2	300	90,00 €	A	
13923954	MIER GARCIA, DOLORES			C/ LUIS VICENTE VELASCO	13 5º D	-	39011		
35520	17/05/06	12:36	PASEO DE PEREDA 27	8468DLX	OLA 16 B	854	90,00 €	A	
13923954	MIER GARCIA, DOLORES			C/ LUIS VICENTE VELASCO	13 5º D	-	39011		
50543	04/08/06	12:32	CADIZ 19	S2090AN	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
13658937	SAINZ DE AJA DIEZ, MIGUEL ANGEL			C/ ISABEL II 21 4º IZ - 39002	Santander				

07/1330

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución que, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente previsto contra las denuncias debidamente notificadas, me eleva el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, como órgano instructor; en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03(B.O.C. de 7-8-03), en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las multas correspondientes en las cuantías que igualmente se determinan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)"

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Santander 18 de enero de 2007
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández**

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "O.M." Ordenanza Municipal de Circulación (BOC 18-8-1992). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. "RGV" Reglamento General de Vehículos.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.